

**ELECCIONES CLAUSTROS DOCENTES, NODOCENTES, GRADUADOS y ALUMNOS – CONSEJO SUPERIOR y CONSEJO ACADÉMICO del 16 de mayo al 24 de mayo de 2024**

**ACTA N° 010/24**

En la ciudad de Tandil, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros de la Junta Electoral que entienden en la Convocatoria a Elecciones de Representantes Alumnos, Graduados, Docentes y Nodocentes ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la UNCPBA, durante el período comprendido entre el jueves 16 y el viernes 24 de mayo de dos mil veinticuatro, según Ordenanza N° 5389/23-----

- Se encuentran presentes la Sra. Decana Dra. Mónica Blanco, representante del claustro Docente Dr. Alejandro Migeltorena; representante del claustro graduados Prof. Laura Riggieri y representante del claustro estudiantil Sr. Siro Menna. Asiste por el claustro Alumnos el representante suplente Lautaro Genta.
- No se registran solicitudes de modificaciones de listas para los claustros Nodocentes, Graduados y Alumnos.
- Se acuerdan las siguientes cuestiones a considerar durante el proceso eleccionario:

**Consideraciones generales:**

- No se permite colgar banderas en techos de los edificios de la facultad, protegiendo la salud de los estudiantes y el estado edilicio.

**De las boletas y sobres:**

- Para el día de la oficialización de las boletas se solicita que las agrupaciones traigan dos copias de la boleta a oficializar. El apellido de los candidatos que figura en la boleta debe ser el mismo que figura en el Padrón correspondiente.
- Se acuerda que las boletas de Cogobierno deben presentarse en un tamaño igual a hoja N° A5 (horizontal, es decir, 21 x 14,5 cm) y para el caso de los Consejos de Carrera un tamaño igual a una hoja N° A6 (horizontal, es decir, 10,5 x 7 cm) y N° A4 para Centro de Estudiantes.

Esto significa que para las boletas de Co Gobierno, se presenten 2 (una debajo de la otra) en forma horizontal. Y para Consejos de Carrera se presenten 4 por hoja en forma vertical.



EL TAMAÑO DEL SOBRE PAPEL MADERA ES INDISTINTO PERO EL DE LOS DOS SOBRES CON LOS VOTOS DEBE SER SI O SI EL ESTANDAR (NO SE ACEPTA OTRO, es decir, 16 x 11 cm).

- Se establece realizar y entregar a cada una de las Agrupaciones un total de 50 copias (100 boletas) correspondientes a la Elección de Co-gobierno (cada una de las listas). La cantidad de copias para el Consejo de Carrera respetarán la proporción asignada para las elecciones de claustro:

**Ciencias de la Educación: (62 estudiantes) = 31**  
**Educación Inicial: (98 estudiantes) = 49**  
**Historia: (80 estudiantes) = 40**  
**Relaciones Internacionales: (222 estudiantes) = 111**  
**Trabajo Social: (132 estudiantes) = 66**  
**Diagnóstico y Gestión Ambiental: (82 estudiantes) = 41**  
**Turismo: (136 estudiantes) = 68**  
**Geografía: (25 estudiantes) = 13**

- Se establece un total de 350 copias para las boletas de cogobierno para cada lista. Se establece hacer un total de copias igual a la mitad del padrón según carrera para cada lista.

**Ciencias de la Educación: (62 estudiantes) = 31**  
**Educación Inicial: (98 estudiantes) = 49**  
**Historia: (80 estudiantes) = 40**  
**Relaciones Internacionales: (222 estudiantes) = 111**  
**Trabajo Social: (132 estudiantes) = 66**  
**Diagnóstico y Gestión Ambiental: (82 estudiantes) = 41**  
**Turismo: (136 estudiantes) = 68**  
**Geografía: (25 estudiantes) = 13**

- La Junta Electoral entiende que la confección de las boletas (fotocopiar y guillotinar) debe estar a cargo del Secretario General y miembros no estudiantiles de la Junta Electoral.
- Se acuerda que los votos no presenciales puedan ser considerados válidos en tanto se acerquen a la Mesa de Entradas de Rectorado de la Universidad y cuenten con sello de la misma y fecha correspondiente, no inhabilitando el voto por correspondencia que llegue con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ordenanza de Consejo Superior N°2990.
- Los votos por correspondencia deben venir en sobre de papel madera u otro, que en su interior debe contener dos sobres COMUNES blancos (se impugnan en caso de tener el sobre con el voto un tamaño que no sea el estándar de cualquier votación, es decir, 16 x 11 cm). El sobre para el Consejo de Carrera debe tener las letras iniciales de la carrera correspondiente, el otro sobre con el voto a CS y CA no debe tener inscripción alguna:



RELACIONES INTERNACIONALES: RRII  
CIENCIAS DE LA EDUCACION: CE  
EDUCACION INICIAL: EI  
HISTORIA: H  
GEOGRAFIA: G  
TURISMO: T  
TRABAJO SOCIAL: TS  
DIAGNOSTICO Y GESTION AMBIENTAL: DyGA

- Los votos por correspondencia serán retirados por el Secretario General (o por quien la presidenta de la Junta Electoral designe en su reemplazo) por la mesa de entradas de Rectorado y dejará los mismos en custodia del Secretario del Consejo Académico o de la Junta Electoral.

#### **De la organización de los espacios:**

- La Junta Electoral acuerda que en las elecciones del claustro Alumnos, la presidencia de mesa se divide de la siguiente forma:

Miércoles 22/05/23: Agrupación La Simón Rodríguez

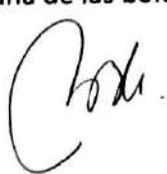
Jueves 23/05/23: Agrupación MPE – Víctor Jara

Viernes 24/05/23: Agrupación Franja Morada

- La Junta Electoral acuerda que en las elecciones del claustro Alumnos se desdoblén las mesas de los tres días. Las aulas a utilizar son las número 1, 11, 10 y 9.
- La Junta Electoral asigna como lugares para que cada agrupación acceda durante el recuento de votos, quedando de la siguiente manera:
  - MPE – Víctor Jara: Pasillo entre la FCH y Pabellón II
  - Franja Morada: Derecha de la FCH y límite con la FCE
  - Agrupación La Simón Rodríguez: Acceso techado a la Facultad de Ciencias Exactas (a confirmar)

#### **Del recuento de votos:**

- Sobre los votos por correspondencia: La Junta Electoral determina abrir aquellos sobres que vinieron dos veces y corroborar si se trata del mismo documento o no. En caso de que se trate del mismo documento, el voto se anula. En caso de que se trate de versiones diferentes del documento, se considera válido aquel sobre que contiene la última versión del DNI.
- Los votos válidos son solo aquellos que contienen las boletas con el sello de la FCH oficializado por la Junta.
- Los sobres que contengan dos votos de una misma lista en su interior son válidos, simplemente se rompe una de las boletas y se cuenta un voto.




- Se agrega la posibilidad de votar con documento digital de la aplicación MI ARGENTINA, y cualquier tipo de documento nacional de identidad.
- Los votos serán válidos en los siguientes casos:
  - Cuando la boleta no esté rota o cortada en más de 6 partes;
  - Debe ser legible el n° de lista, categoría en la que se vota, fecha, claustro y lugar;
  - En el caso de mezclarse boletas entre centro de estudiantes y cogobierno primará la intencionalidad de voto. Ante excepciones quedará a criterio de la junta.
- Se considerará voto en blanco:
  - Sobre vacío
  - Papel en blanco
- Se considerará Voto Nulo:
  - Boletas de diferentes agrupaciones en el mismo sobre o que haya en el sobre cualquier otro elemento que no sea boleta habilitada.
- El procedimiento para la incorporación de los votos por correspondencia a las urnas:
  - Se cuentan los votos por correspondencia.
  - Se señala con un punto el nombre en el padrón, separando aquellos sobres que se repiten y anulando el voto. Se revisa con la Junta Electoral completa.
  - Se abren los sobres y se chequea con el DNI que figura en el padrón.
- En el recuento con los votos que aparecen en una urna equivocada (sobre de cogobierno en urna de consejo de carrera y viceversa), dado que al realizar el recuento primero de Cogobierno va a dar un resultado que puede ser modificado, SE ACEPTA ingresar aquellos sobres (sin las iniciales de las carreras) en la urna de Consejos de Carrera en función de considerar que se "trato de un error involuntario".
- Para el caso de "votos no presenciales": durante el recuento se comienza por chequear aquellos que vinieron dos sobres por persona (en cuyo caso no ingresan ninguno y son considerados "impugnados"). Paso siguiente es el marcar en el padrón (EN LO POSIBLE UTILIZAR PARA ESTOS VOTOS NO PRESENCIALES UN MARCADOR DE COLOR DISTINTO AL DE LOS DÍAS ANTERIORES) e ingresar los sobres a urnas asignadas para esos votos (dependiendo de que se trate de cogobierno o consejo de carrera).
- Al momento del recuento de votos pueden estar presente en el Consejo Académico los representantes de la Junta Electoral (los titulares son los únicos que pueden manipular boletas o urnas) y los apoderados de las listas presentadas.
- Se acuerda realizar la fiscalización de boletas durante el acto eleccionario cada 25 electores o cada 30 minutos, según lo que ocurra primero.
- Se acuerda trabajar para que se agilice el proceso electoral manteniendo un orden en la fila y respetando las indicaciones de quienes presiden la mesa.


- Se acuerda trabajar para que no se produzcan irregularidades en el manejo de boletas (por ejemplo: agregar boletas a alguna de las agrupaciones).
- Se acuerda como horarios de elección:  
Claustro alumnos: 10 a 20 horas

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el viernes 10 de mayo a las 14:00 horas.-----

Se da por finalizada la reunión siendo las 18:15 horas.-----

  
Menna,  
Siro.

  
Lewis Biglieri

  
Monica Blanco

  
Gloria Gutaro

  
ALEJANDRO  
MIGUETORENA